

Organización financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
Programa de financiación	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica Técnica y de Innovación 2013-2016. Enlace a Plan Estatal</p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional que se publicará en 2016 (APCIN 2016). Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2015 como referencia. Enlace a convocatorias</p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación previstos.</p> <p>La convocatoria será gestionada por la Subdirección General de Proyectos Internacionales (SGPINT). Enlace a SGPINT</p>
Objetivo de financiación	Los proyectos financiados por el MINECO deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. Enlace a Plan Estatal
Compromiso de financiación	Importe máximo de financiación ENM II: 500.000 €
Contacto nacional	<p>Dr. Carles Cané: +34 935947700 (consultas científicas)</p> <p>Leonor Gómez: +34 916037269 (consultas de carácter administrativo y/o técnico)</p> <p>Correo de contacto: era-nano@mineco.es</p> <p>Representante: Estrella Fernández García</p>
Criterios de elegibilidad	<p>Las entidades elegibles para la financiación de MINECO son: Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN.</p> <p>Al ser elegibles por el ISCIII, quedan excluidas de la financiación del MINECO:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas con el Sistema Nacional de Salud y que desarrollen actividad investigadora. * Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias. <p>En caso de agotamiento de los fondos por parte de un organismo de financiación, ISCIII y MINECO se reservan el derecho de transferir el proyecto afectado al organismo de financiación con fondos restantes.</p> <p>Aunque las empresas no podrán ser beneficiarios en la convocatoria APCIN, se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales utilizando sus propios fondos.</p> <p>No obstante, el MINECO podrá establecer ayudas adicionales para promover dicha cooperación entre los sectores público y privado españoles.</p> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la Convocatoria APCIN 2016 Enlace a convocatorias.</p>
Criterios adicionales	<p><u>Obligatorio:</u></p> <p>Los investigadores principales españoles deben ser elegibles en la convocatoria</p>

	<p>APCIN 2016 y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+I 2008-2011, del Plan Estatal I+D+I 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC) o del Programa Marco de Investigación.</p> <p><u>Incompatibilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un mismo investigador principal no podrá participar en más de una propuesta a esta convocatoria transnacional ENM II. - Un <u>investigador principal</u> no podrá presentar más de una propuesta a la convocatoria APCIN 2016. <u>Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</u> - <u>Importante:</u> Un investigador principal que haya obtenido financiación en 2015 en la convocatoria APCIN no podrá participar en APCIN 2016 ni en esta convocatoria transnacional ENM II. <p>El MINECO evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
Costes elegibles	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles). - Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas. - <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) o ensayos clínicos (pruebas de concepto, pruebas de principio) no son elegibles en la convocatoria APCIN.</u>
Límites de financiación	<p>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</p> <p>Máximo por propuesta y por entidad legal elegible por MINECO: 100.000 €, con independencia del nº de grupos o IPs. (Si la propuesta transnacional es liderada por un IP español: 50.000 € adicionales).</p> <p>Si dos entidades legales españolas participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO será de 200.000 € (Si la propuesta transnacional es liderada por un IP español: 50.000 € adicionales).</p> <p>Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a un máximo de 100.000 € por propuesta (por ejemplo, centros mixtos).</p> <p>El nivel de financiación del MINECO tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
Reconocimiento obligatorio	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación del MINECO: "Proyecto (referencia XX) financiado por MINECO en la convocatoria APCIN 2016".</p>